

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

8938 *Resolución de 9 de mayo de 2011, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Facultativos Especialistas de Área en Oftalmología.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.4 de la Resolución de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de fecha 19 de diciembre de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 21 de enero de 2009), por la que se convoca proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativos Especialistas de Área en Oftalmología de las Instituciones Sanitarias del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, modificada por la Resolución de 24 de noviembre de 2010 (Boletín Oficial del Estado de 14 de diciembre), por la que se corrigen errores de la anterior y se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes,

Esta Dirección, en uso de la competencias que le están atribuidas en el artículo 15.4 del Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto (Boletín Oficial del Estado número 208, de 30 de agosto), resuelve:

Primero.—Mantener la relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivos a las pruebas selectivas, que constan en la Resolución de 8 de septiembre de 2009 (Boletín Oficial del Estado de 6 de octubre).

Segundo.—Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos, conforme a lo previsto en la Resolución de 24 de noviembre de 2010.

Tercero.—No constan aspirantes excluidos, con relación a la Resolución de 24 de noviembre de 2010.

Cuarto.—La relación definitiva de aspirantes admitidos será publicada en los tablones de publicación del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y en las Direcciones Territoriales de las Ciudades de Ceuta y Melilla y en la página web del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (www.ingesa.mspsi.es), el mismo día en el que la presente Resolución definitiva sea publicada en el (Boletín Oficial del Estado).

Quinto.—Conforme a lo dispuesto en la citada base 5.4 de la convocatoria, la publicación de la presente Resolución definitiva, servirá de notificación a los interesados.

Sexto.—Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 2011.—La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Sara Cristina Pupato Ferrari.